

Siendo las 12 horas del jueves 10 de noviembre de 2016, dada la convocatoria para la sesión de la comisión de hacienda que nos ocupa, misma que fue oportunamente notificada y reunidos en la oficina del coordinador de la comisión de referencia, estando presentes su titular Dr. Carlos Ponce Torres, así como, el L.C. Hiram Apolo Contreras Herrera y la C.P.C. María del Rosario Valadez Aranda, secretario y vocal, respectivamente, se da paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:

1.- Lista de asistencia.- Estando presentes la totalidad de los integrantes de la comisión, personalidades ya precisadas en supra líneas, así como, el asesor Lic. C.P.C. Gustavo Méndez Aguayo.



2.- Continuando con la orden el día y a petición del titular de la comisión se pasa al análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud hecha por la regidora Lic. Janet Francis Mendoza Berber, quien presento ante la Secretaria del H. Ayuntamiento el oficio número JFMB/006/2016 mediante el cual solicita se acuerde la reducción del 50% de percepciones tanto ordinarias como extraordinarias del Presidente Municipal y Regidores, así como, a los funcionarios de primer nivel de la Administración Municipal, el cual fue recibido por esta comisión el día 03 de noviembre de 2016, por lo que se procede a la discusión de la misma, tomando en cuenta un análisis de los sueldos que perciben tanto Presidentes Municipales, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel en otros municipios, así como, la revisión del Presupuesto de egresos, ambos respecto el presente ejercicio fiscal 2016, , es



decir, en virtud de que los sueldos están ajustados a un realidad económica, así mismo, en virtud de que son inferiores a los de otros municipios similares al nuestro, igualmente en virtud de que el compromiso de esta administración es el de eficientar y transparentar la administración municipal, obligándonos a ello, tanto el Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de primer nivel, acordando por unanimidad rechazar la petición de cuenta y por tanto emitir el dictamen correspondiente en este sentido.

- 3.- Siguiendo con la orden del día y a petición del titular de la comisión se proceda al análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud presentada por las C.C. Regidoras C.C. Lics. Seidy Medina Galván y Laura Tapia Martínez, ante la Secretaria del H. Ayuntamiento, es decir, el oficio número REG/SMG/004/16 mediante el cual solicita la eliminación para los trámites de apertura de establecimientos y renovación de licencia de funcionamiento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano específicamente lo siguiente:
 - Documento en que se acredite la propiedad del inmueble y fotografía del mismo, ya que anteriormente se solicitaba únicamente el plano catastral del inmueble y construcción en su caso, esto en virtud de que para el caso de solicitar la licencia de funcionamiento en un local comercial que se adquiere en arrendamiento es impráctico y se retarda el procedimiento al solicitarse el documento de propiedad del inmueble.

La comisión una vez su análisis se acuerda por unanimidad negar su solicitud por improcedente, en virtud que el supuesto requisito en mención no existe es decir, no se solicita lo referido en la petición para los trámites de referencia, ni se ha solicitado durante la presente administración iniciada el 10 de octubre próximo pasado.

Plan de contingencia, para el caso de negocios y/o empresas que no presenten alto riesgo, conservándose este requisito para las empresas que efectivamente presenten alto riesgo en sus operaciones, requisito altamente oneroso y tardado, ya que para la obtención de este plan de contingencia se requiere realizar un pago de derechos ante la Dirección de Protección Civil, por un monto de \$2,100.00 pesos, además de contratar a un prestador de servicios de entre el listado que la misma Dirección de Protección Civil cuenta, oscilando estos cobros entre 7,000 y 30,000 pesos, sin dejarse de solicitar el requisito de



Medidas de Seguridad que realiza actualmente la Dirección de Protección Civil, las cuales permitan prevenir accidentes en general, toda vez que si bien es conveniente facilitar el trámite para la apertura o renovación de negocios, no menos importantes es que operen de manera segura, por lo que no hay que confundir estos dos diferentes trámites.

La comisión una vez su análisis se acuerda por unanimidad negar su solicitud en virtud de que es de vital importancia para la seguridad de los gobernados en general, pues no se puede otorgar al garete permisos sin el plan de contingencia que se solicita eliminar, pero además, en cuanto a los importes que se refieren las Regidoras mencionadas es importante aclarar que el H. Ayuntamiento únicamente obtiene ingresos por un importe de entre 5 y 15 salarios mínimos, ya que el importe que refieren como cobro por los servicios profesionales que refieren en su petición no son cobro del H. Ayuntamiento de Juárez, sino de los profesionistas que contratan las empresas, por lo que igualmente por unanimidad se acuerda enviar un oficio invitación a los colegios de profesionistas de ingenieros y arquitectos para que exhorten a sus asociados a moderar el cobro de sus honorarios, dada la importancia que tiene para los gobernados este trámite.

Solicitud de uso de suelo, para el caso de renovación en la licencia de funcionamiento, si se continúa ejerciendo el mismo giro o actividad, en el mismo domicilio y cuando las condiciones del entorno sean las mismas, por lo que se solicitará únicamente al inicio de la apertura de un negocio,

La comisión una vez su análisis se acuerda por unanimidad negar su solicitud en virtud de que el acercamiento del contribuyente a la renovación en mención es importante para efectos de control administrativo y actualización de datos, sin embargo, se acuerda por unanimidad ver la viabilidad de ampliar el plazo de vigencia de la misma, por lo que se solicitara a la Directora de Desarrollo Urbano considere esta posibilidad.

 Eliminación del requisito del pago ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) por parte del municipio, el cual era un requisito exigido por anteriores Administraciones Municipales, pero precisamente fue una de las propuestas ofrecidas en campaña por el actual Presidente Municipal Héctor Armando Cabada Alvídrez al externar: "Tu licencia de funcionamiento rápido y por internet. No al



requisito del SIEM para la licencia de funcionamiento", toda vez que corresponde a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) su recaudo.

La comisión una vez su análisis se acuerda por unanimidad negar su solicitud por improcedente, en virtud que el supuesto requisito en mención no existe es decir, no se solicita lo referido en la petición para los trámites de referencia, ni se ha solicitado durante la presente administración iniciada el 10 de octubre próximo pasado, no obstante lo anterior se acuerda por unanimidad enviar el oficio de estilo correspondiente a la Directora de Desarrollo Urbano a efectos de que en la solicitud respectiva se elimine del formato LF01 lo relativo a este aspecto.

Igualmente solicitan respecto a los Mercados formales Municipales, y toda vez que no fueron incluidos en el acuerdo tomado en Sesión de Cabildo número 5 de fecha 25 de octubre del año en curso, se solicita que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en lo que referente al capítulo de Derechos, en el rubro 10 relativo a mercados formales municipales, para establecer la TASA CERO veces el cobro de salarios por concepto de derecho anual, lo anterior, con la finalidad de equilibrar los estímulos a los diferentes tipos de comerciantes, porque todos contribuyen al desarrollo económico de nuestro municipio, y con la medida se dé un mayor impulso a sus actividades y así logren ofrecer mayores atractivos y servicios al turismo como artesanías, alimentos y productos representativos de la región, entre otros, sin dejar de omitir la solicitud de los requisitos para el otorgamiento del permiso respectivo, por lo que se aprueba quede redactado en los siguientes términos:

| 10.8 | Mercados formales municipales, | 0.00 | M2 | |
|--------|--------------------------------|------|-------------|--|
| | pago anual | | | |
| 10.9 | Diversos | | | |
| 10.9.1 | Gafete | 0.00 | Por unidad | |
| 10.9.2 | Aumento y/o cambio de giro | 0.00 | Por trámite | |
| 10.9.3 | Cambio de ubicación 0.00 F | | Por trámite | |
| 10.9.4 | Cambio de propietario | 0.00 | Por trámite | |
| 10.9.5 | Cambio de categoría | 0.00 | Por trámite | |



La comisión una vez su análisis se acuerda por unanimidad negar su solicitud, en virtud que el impago que se propone no se encuentra justificado, dado que la solicitud que se dictamina es omisa en proponer la forma en la cual este H. Ayuntamiento cubriría el déficit que le provocaría el aprobar su solicitud.

En conclusión, esta comisión de Hacienda acuerda de conformidad rechazar ambas solicitudes, en consecuencia igualmente se acuerda por unanimidad emitir los dictámenes negatorios correspondientes a cada solicitud.

4.- No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 16:00 horas, se da por terminada la sesión de la comisión de hacienda, firmando al calce los integrantes de la misma.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:

DR. CARLOS PONCE TORRES
COORDINADOR

L.C. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA

SECRETARIO

C.P.C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA VOCAL

c.c.p:Archivo

LISTA DE ASISTENCIA Reunión de la Comisión de Hacienda

| Fecha: 10 de novseus bre de 20/6 | Hora: 12:00 hs | | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Lugar: Sala de juntas del Coordinado | lor de la comission | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| Integrantes de la Comisión: | | | | | | | | |
| DR. CARLOS PONCE TORRES | Coordinador | | | | | | | |
| C.P HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA | Secretario / | | | | | | | |
| M.I MARIA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA | Vocal Volad | | | | | | | |

Asistentes

| Nombre | | | Dependencia | Firma | |
|---------|--------|------------|-----------------|---------|---|
| Sustavo | Mendez | agrayo | asesor regidors | , Cuf A | |
| | 0 | <i>U</i> 1 | 0 | 76 | |
| | | | | | |
| | | | | | - |
| | | Sec | | | |
| | | | | | |